

DOF: 30/03/2022

EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, para el escrutinio y cómputo del Voto Anticipado en el Estado de Aguascalientes y del Voto de Personas en Prisión Preventiva en el Estado de Hidalgo, para los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

EXTRACTO Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, para el escrutinio y cómputo del Voto Anticipado en el Estado de Aguascalientes y del Voto de Personas en Prisión Preventiva en el Estado de Hidalgo, para los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Al margen un sello con el escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral. INE/CG180/2022 de fecha 18 de marzo de 2022.

ANTECEDENTES

(...)

- IV.** El 14 de septiembre de 2021, el INE y el IEEA, suscribieron el Convenio de Coordinación y Colaboración para establecer las bases de coordinación a fin de hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes, para la renovación del cargo de gubernatura, cuya Jornada Electoral será el 5 de junio de 2022.
- V.** El 14 de septiembre de 2021, el INE y el IEEH, firmaron el Convenio de Coordinación y Colaboración para establecer las bases de coordinación a fin de hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo, para la renovación del cargo de gubernatura, cuya Jornada Electoral será el 5 de junio de 2022.

(...)

- VII.** El 17 de diciembre de 2021, este Consejo General, mediante los Acuerdos INE/CG1792/2021 e INE/CG1793/2021 aprobó, respectivamente, los Lineamientos y el Modelo de Operación del voto de las personas en prisión preventiva en el Estado de Hidalgo; y los Lineamientos y el Modelo de operación para la Prueba Piloto de voto anticipado en territorio nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022, en el Estado de Aguascalientes.

MOTIVACIÓN

(...)

- 22.** En el Proceso Electoral Local 2021-2022, a celebrarse en el Estado de Aguascalientes, las personas que entre 2018 y 2021 se hayan acogido a lo dispuesto por el artículo 141 de la LGIPE, cuya solicitud de incorporación a la LNEVA resulte procedente, podrán emitir su Voto Anticipado para elegir el cargo de Gubernatura en la entidad.
- 23.** En el caso del Estado de Hidalgo, durante el Proceso Electoral Local 2021- 2022, podrán votar las personas en prisión preventiva que se encuentren recluidas en alguno de los cuatro centros penitenciarios de esa entidad, a los que hace referencia el considerando 28 del Acuerdo INE/CG1792/2021 aprobado por el Consejo General; que emitan la solicitud para su inscripción en la LNEPP y que ésta resulte procedente.
- (...)
- 26.** Es derecho de los PP y CI, participar conforme a lo dispuesto en la Constitución y leyes aplicables en el desarrollo y vigilancia del proceso electoral; en ese sentido, pueden nombrar representantes ante los órganos del Instituto o de los OPL en los términos legales establecidos para vigilar el escrutinio y cómputo de votos en las MEC de VA y VPPP.
- 27.** Como medida de contingencia sanitaria por la Covid-19, se propone registrar las solicitudes de acreditación de representantes de manera electrónica y a distancia mediante la remisión de las plantillas de Excel que el Instituto proporcione, ello evita la necesidad de acudir a los órganos del Instituto para hacer la entrega física de las solicitudes de acreditación.
- 28.** Adicionalmente, el envío a través de correo electrónico por parte de los PP y CI, de las plantillas con la información de las personas que se solicita acreditar como representantes, permitirá establecer que la solicitud se realiza en las fechas fijadas para el registro de solicitudes o sustituciones.

(...)

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el "Procedimiento para el registro de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes para el escrutinio y cómputo del Voto Anticipado en el Estado de Aguascalientes; y del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Estado de Hidalgo, para los Procesos Electorales Locales 2021-2022".

SEGUNDO. Se instruye a la DEOE llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo que se establece en el Procedimiento aprobado.

(...)

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-18-de-marzo-de-2022/>

Página DOF: www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202203_18_ap_4.pdf

Ciudad de México, 18 de marzo de 2022.- El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Mtro. **Sergio Bernal Rojas**.-
Rúbrica.